

OFICINA DE LA COORDINADORA EJECUTIVA INFORMA

12 de julio de 2017

A partir del 1 de octubre del 2017 solamente los Directores Funerarios que tengan contrato firmado con Triple-S Vida como Directores Funerales Autorizados tendrán acceso a la información de las pólizas a través de los medios electrónicos que ofrece la compañía.

Le invitamos a que visite la Oficina de Distrito de su área y complete la Solicitud de Admisión.

Convertirse en Director Funeral Autorizado le ofrece las siguientes ventajas:

1. En pólizas de seguro funeral cuyo monto de seguro sea de \$1,000 o menos y que no tengan un suplemento de aumento en monto, reconocemos en las reclamaciones directas de los Directores Funerales Autorizados \$1,300.
2. Ser parte de nuestro Boletín de Directores Funerales Autorizados, significa que la compañía recomienda a nuestros clientes su funeraria diariamente.
3. Recibirá comunicados con información importante para su negocio a través de Circulares.
4. Durante el año 2016 el Departamento de Reclamaciones pagó \$7.8 millones en reclamaciones de seguro funeral y el 57% de estas reclamaciones se pagaron directamente a Directores Funerarios Autorizados.
5. Acceso a información del estado de las pólizas a través del portal de internet de la compañía www.sssvida.com
6. El Departamento de Servicio Al Asegurado recibe las Designaciones de Beneficio por adelantado a través del internet, protegiendo su reclamación en caso de que Beneficiario presente reclamación en la misma póliza.
7. Presentación de Reclamaciones desde el escritorio de su oficina utilizando el internet.
8. Pagos de reclamaciones emitidos directamente a su cuenta bancaria a través del *Servicio de Pagos Electrónicos*.
9. Servicio de Consultas utilizando *Auto Servicio* desde su computadora o desde su teléfono móvil.